**ACTA NUMERO DIEZ:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, Séptimo Regidor Propietario, no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa a la Señora Iris Dionelly Moreno de Osorio, Cuarta Regidora Suplente, en ese sentido la Señora Moreno de Osorio, pasa a ocupar el cargo de Séptima Regidora **Propietaria, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017 - Monto \$ 8,001.00; 5- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca – Monto \$ 8,011.50; 6- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Instalación de Tuberías para encausamiento de Aguas Tratadas, provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua – Monto 12,027.54; 7- Acuerdo de priorización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera, Chirilagua; 8-



Acuerdo de designar al señor Víctor Alfonso Rivas, para que pueda firmar a nombre del Alcalde Municipal: Cartas de Venta; Guía de conducción de Ganado y cualquier otra documentación que corresponda expedir en la unidad de tiangue municipal; 9-Puntos Varios y 10- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, considerando: a) Que es competencia municipal "La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes"; b) Que es obligación del Concejo "Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad" y c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES establece: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio", por MAYORIA acuerda, priorizar y aprobar la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; por un monto de ocho mil un dólares (\$ 8,001.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto; que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, Salva su voto,



por no estar enterado de los eventos a realizar; que la señora Iris Dionelly Moreno de Osorio, quien en la presente reunión actúa como Concejal propietaria; Salva su voto y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, aprueba la priorización y salva su voto en la realización. NUMERO DOS: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica", POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca; por un monto de ocho mil once dólares cincuenta centavos (\$8,011.50), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto, y que la señora Iris Dionelly Moreno de Osorio, quien funge durante la presente reunión como Concejal propietaria, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica", por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia



Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua; por un monto de doce mil veintisiete dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 12,027.54), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; obra que permitirá mejorar las condiciones de salubridad de las familias que habitan en la zona; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. NUMERO CUATRO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica", por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta del Código Municipal que literalmente dice: "El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República", y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, delegar y desinar al señor Víctor Alfonso Rivas Martínez, quien actualmente se desempeña como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; para que pueda firmar a nombre del Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco; Alcalde Municipal: las Cartas de Venta (compra-venta de ganado), guías de conducción de ganado y cualquier otra



documentación que corresponda expedir o se demande en la Unidad de Tiangue Municipal de esta Alcaldía. El Presente acuerdo entrará en vigencia a partir del quince de mayo del presente año. Comuníquese. NUMERO SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$ 165.00), que se utilizarán en el pago al señor Melvin Alexis Rodríguez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por la compra de tres pasteles, para brindarlos como refrigerio a las madres que asistan al evento de celebración del día de la madre, que la Unidad de la Mujer y La Niñez de esta Municipalidad, ha organizado para este día. Comuníquese. NUMERO SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se cancelarán al señor Julio Adalberto Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación del camión mercedes Placas N-3564: Reparación de soporte de cardán, Reparación de frenos en general, cambio de aceite de motor, Instalación de filtros de aire, aceite de transmisión y corona; reparación de compuerta, reparación de pines de hoja de resorte para tanque, reparación de motor de arranque, reparación de focos delanteros y reparación switch de arranque; el cual se requiere en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,



de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Melvin Vladimir Martínez Cárdenas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXX; en representación del Mariachi que realizará su presentación artística, amenizando la celebración del día de la madre, que la Unidad de la Mujer y La Niñez de esta Municipalidad, ha organizado para este día. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar la erogación a efectuar por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento doce dólares cincuenta centavos (\$ 112.50); que se emplearán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX; por la compra de trescientos cincuenta refrescos (a \$ 0.25, cada uno), y cincuenta panes (a \$ 0.50, cada uno), los que se brindarán, como parte del refrigerio, a las madres que asistan a la celebración del día de la madre, que la Unidad de la Mujer y La Niñez de esta Municipalidad, ha organizado para este día, y que se llevará a cabo en la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de abril del presente año, a la joven Diana Karolina Campos Córdova, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del



proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de doce mil veintisiete dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 12,027.54), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXX, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora



María Mabel Márquez, quien residía en Colonia Las Mesas, Barrio El Roble, de esta ciudad, y falleció el día veintinueve de abril del presente año; así como por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor José Leonardo Vigil Romero, quien residía en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, y falleció el día ocho de mayo de este año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ocho mil un dólares (\$ 8,001.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías



Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ocho mil once dólares cincuenta centavos (\$ 8,011.50), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO <u>DIECISIETE:</u>** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos dólares (\$ 2,500.00), que se cancelaran al señor José Cristino Ramos Saenz, propietario del Negocio denominado Servillantas El Gato, por la compra de dos llantas para el pick up Mitsubishi placas N-14726; Una llanta para el camión Freightliner Placas N-3117; Dos llantas para la Motoniveladora; Dos llantas para el camión Mercedes Benz Placas N-3564 y Dos llantas para el Camión Cisterna placas N-3123; todos vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte integral, de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Lo anterior permite contar con las unidades en condiciones operables y no interrumpir la prestación de los servicios a la población. Comuníquese. **NUMERO <u>DIECIOCHO:</u>** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXX, por los servicios siguientes: Reparación de frenos delanteros, Cambio de perno de barra de torsión y Cambio de manguera del sistema de



enfriamiento; trabajos realizados al pick up Mitsubishi placas N-14726; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. NUMERO DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Jeremías Saenz Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte, ya que traslado mujeres del Caserío Los Pajaritos, de Cantón Tierra Blanca, hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, el día nueve mayo del presente año; para su inscripción, para que puedan asistir al taller de Panadería que dicha institución impartirá; lo cual contribuye a que las mujeres de la comunidad antes citada, puedan desarrollar una actividad productiva, en beneficio de sus familias. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Antonio Cruz Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte, ya que trasladó a personas que habitan en el Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, hacia esta ciudad; para que pudieran formar parte del evento de celebración de Convenio entre la Municipalidad, ANDA y comunidades de este Municipio, para la perforación de pozos en Caseríos El Tablón, Llano Las Rosas y Vista Hermosa; actividad que se llevó a cabo el día jueves cuatro de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO** VEINTIUNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil



quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Mauro René Cañas Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte (tres viajes), ya que ha traslado mujeres del Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso, hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, para su participación en taller de implementación de huertos caseros (los días 24 de abril y 02 y 08 de mayo); lo cual contribuye a que puedan desarrollar una actividad productiva, en beneficio de sus familias. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán a la señora Sindy Marilin Meléndez Santos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX; por la compra de trescientos almuerzos que se brindarán a las madres que asistan al evento de celebración del día de la madre, que la Unidad de la Mujer y La Niñez de esta Municipalidad, ha organizado para este día, en la casa comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 642.50), que se utilizarán en el pago por la compra, de artículos de primera necesidad; al señor Francisco Rubio, propietario del negocio denominado Comercial Rubio, productos que serán utilizados, para complementar la elaboración de las canastas, que se rifarán entre las madres asistentes al evento de celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo este día en la Casa Comunal



de esta ciudad. Comuníquese. NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 45.50), que se utilizarán en el pago por la compra, de cincuenta guacales; a la señora Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, artículos que serán utilizados, en la elaboración de las canastas (complemento), que se rifarán entre las madres asistentes al evento de celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo este día en la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. NUMERO VEINTICINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiocho dólares cincuenta centavos (\$ 28.50), que se cancelarán a la señora María Digna Marcia Berríos; portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX, por la compra de almuerzos que se brindaron al personal que laboró en la jornada de vacunación de bovinos efectuada el día cuatro de mayo, en el casco urbano del municipio, actividad coordinada por la Unidad Agropecuaria, como parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de



su Documento Único de Identidad Número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión de volteo Frightliner Placas N-3117, utilizado en actividades de recolección de desechos sólidos; trabajo que corresponde al período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año; cubriendo el período de vacación otorgado al señor Fernando Galeas Castillo, quien labora como Motorista, para la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta y cinco dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 755.48), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticuatro dólares cuarenta y seis centavos (\$ 124.46), que se cancelarán al personal, que se encuentra laborando, realizando trabajos de relleno y compactado con material para el recubrimiento de tubería de agua potable; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Pago que



corresponderá al período comprendido del 02 al 15 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a mujeres de Cantón San José Gualoso y Cantón Chilanguera, hacia las instalaciones de Aviación Civil en el Municipio de Ilopango, San Salvador, para que puedan ser partícipes del evento sobre Genero, que se llevará a cabo el día dieciocho de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y cinco dólares (\$ 895.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento



Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXX; por el suministro de tres viajes con piedra para reparación de Calle en Caserío El Carao; Cinco viajes con material selecto, un viaje con arena y un viaje con grava; para la reparación de calle en Caserío El Castaño; y un viaje de chispa volcánica, para reparación de calle en Colonia Esperanza, sectores pertenecientes al Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA** Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se utilizarán en el pago al señor Víctor Antonio Olivares Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por el suministro de dos viajes de arena, un viaje de grava, dos viajes con material selecto, quince viajes con material de relleno, para la reparación de calle en Caserío El Carao; y cinco viajes con material de río para reparación de calle en Caserío La Cumbre; ambas comunidades del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA** Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se cancelarán al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXX, por laborar del 25 de abril al 15 de mayo del presente año, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón



en El Cuco, cubriendo el período de incapacidad otorgado por el ISSS, al señor Leónidas Cruz, empleado de la Municipalidad; lo cual ha permitido dar continuidad a la prestación del servicio público a la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 199.98), que se cancelarán al personal que ha laborado y se encuentra laborando, realizando el abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 07 de mayo, del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X, por la compra de veinte almuerzos; que se brindaron a las empleadas de esta Alcaldía, durante la celebración del día de las madres, que se llevó a cabo el día nueve de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 862.50), que se cancelarán al señor Hugo Mauricio



Gutiérrez Hernández, propietario del negocio denominado Servicio Mecánico Especializado "Sagrado Corazón"; por la reparación del sistema de embrague de Camión Freighttliner Placas N-3121; erogación que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78); que se emplearan en el pago al señor José Manuel Salmerón Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXX; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular "Manolo y su Chanchona"; por la presentación artística, que llevará a cabo el día diecisiete de mayo, en las instalaciones del parque de esta ciudad, amenizando el evento cultural que la Municipalidad ha organizado, en coordinación con los centros escolares del Municipio. Comuníquese. NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Graciela Cruz Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXX XXXX-X; por la prestación de los servicios como Instructora en el Taller de Elaboración de Shampoo, coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, e impartido en el Caserío San Román, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, con el objetivo que las mujeres del sector puedan tener la oportunidad de llevar a cabo una actividad productiva de beneficio para ellas y sus familias. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo



número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco (\$ 75.00); que se emplearan en el pago al señor Samuel Steve Coreas Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX; por la compra de trescientos refrescos que se brindarán como refrigerio, a los asistentes el evento cultural que la Municipalidad ha organizado, en coordinación con los centros escolares del Municipio, y que se llevará a cabo el día diecisiete de mayo del presente año; en las instalaciones del parque municipal. Comuníquese. NUMERO CUARENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al señor José Humberto Martínez Aparicio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXX; por los servicios de formación (a través de talleres, durante ocho jornadas), a personas de este Municipio, para que puedan fungir como Árbitros en la rama de fútbol, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de Juventud y Deportes, con el objetivo de contar con personas preparadas para dirigir encuentros deportivos, derivados de los diferentes torneos organizados por la Municipalidad; pago que forma de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA** Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintisiete mil cuatrocientos sesenta y un dólares setenta y tres centavos (\$ 27,461.73); que se cancelarán en concepto de Primera Estimación, a la Empresa SG CONSTRUCTORA,



S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se emplearan en el pago al señor José Espectación Saravia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por laborar como auxiliar durante la campaña de vacunación de bovinos, del 04 al 09 de mayo; actividad organizada por la Unidad Agropecuaria; y llevada a cabo en cantones San José Gualoso y El Cuco, así como; en el Casco Urbano del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. NUMERO **CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78); que se emplearan en el pago al señor Oscar Osmín Martínez Palomo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXX; por laborar durante la campaña de vacunación de bovinos, del 04 al 09 de mayo; actividad organizada por la Unidad Agropecuaria; y llevada a cabo en cantones San José Gualoso y El Cuco, así como; en el Casco Urbano del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional



de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. NUMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ocho dólares ochenta y cuatro centavos (\$808.84), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores, Motorista y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Reparación de Calles en Cantón Guadalupe y Reparación de calles en el Escondido de Cantón Chilanguera, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares ochenta centavos (\$ 159.80); que se utilizarán en la compra en la Empresa Retail Sports, S.A. de C.V. (Sport Line), de cuatro balones para fútbol sala, que se utilizarán durante el torneo de fútbol masculino y femenino, de esta especialidad, que la Unidad de Juventud y Deporte de esta Municipalidad, llevará a cabo en el presente año; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO** CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidos dolares veinte centavos (\$ 222.20); que se cancelarán al personal



que realizó aseo y limpieza en Playa El Cuco, del Cantón del mismo nombre; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 01 al 07 de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares (\$ 122.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte, ya que trasladó a personas de escasos recursos, pertenecientes a este Municipio, hacia el Hospital Santa Gertrudis, San Vicente, para consulta médica y posterior operación de sus ojos (cataratas o pterigion), lo cual constituye un aporte a las personas, en favor de su salud visual; servicio que fue prestado el día veintitrés de febrero del presente año. Comuníquese. NUMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar la erogación a efectuar por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 77.50); que se emplearán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX; por la compra de veinte refrigerios, que se brindaron a los asistentes a la campaña de limpieza realizada en el Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, el día siete de abril del presente año (\$ 20.00), por la compra de ciento cincuenta refrescos, que se brindaron como parte del refrigerio a las personas asistentes al acto de firma de escritura de la Compra del Terreno en Caserío La Flor, para la construcción de Cancha de Fútbol, actividad realizada el día nueve de mayo



(\$ 37.50), así como por la adquisición de veinte refrigerios, que se brindarán a las asistentes al evento de clausura, el día diecisiete del presente mes; del Taller de Elaboración de Champú, que se impartió en el Caserío San Román, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, actividad organizada y promovida por la Unidad de la Mujer y La Niñez de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor José Arnoldo Méndez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por los servicios de elaboración de malla perimetral con hilo tratado King; la cual se colocará en la parte superior de la Cancha de Fútbol Sala del Parque Municipal de esta ciudad, lo cual contribuirá al desarrollo de la práctica del fútbol y a la realización de los torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares (\$ 211.00); que se emplearán en la compra a la señora Dora Alicia Herrera de Campos, propietaria del negocio denominado Alternativas Químicas y Más; de artículos y productos, a utilizar en el taller de elaboración de champú en Caserío El Castaño de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, a partir del veinticuatro de mayo del presente año, el cual ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez de esta Municipalidad, para que la mujeres de la comunidad puedan, aprender un oficio que le permita generar ingresos para la satisfacción de sus necesidades y la de sus familias. **NUMERO CINCUENTA** 



Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cuatro dólares (\$ 134.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de seis trofeos para premiar a los equipos ganadores de la jornada inaugural del Torneo de Fútbol Sala Masculino y Femenino, que se llevará a cabo el día veinte de mayo del presente año, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. NUMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 52.50), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXX, por la compra de catorce almuerzos; que se brindaron a las personas que laboraron en la campaña de vacunación de bovinos, en el casco urbano del municipio, la cual se realizó el día cuatro de mayo del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veinte dólares (\$ 1,020.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad



número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX, por el suministro de diez viajes con balasto, para reparar calle en cantón El Cuco y por el suministro de siete viajes con balasto, para la reparación de calle en Cantón Guadalupe, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. NUMERO **CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX, por la compra de seis pasteles, que se brindarán como colaboración, para refrigerio de los niños y niñas, que participarán en el evento denominado "Mañanitas Recreativas 2017"; el cual se llevará a cabo el día viernes diecinueve de mayo del presente año, en las instalaciones del Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad. Comuníquese. NUMERO **CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44); que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXX; por amenizar con la Disco Móvil Electro Power, la Fiesta Bailable, programada para el día domingo veintiuno de mayo, en el marco de la inauguración, de los Festejos Patronales de Cantón San Pedro de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio "La promoción y organización de ferias y festividades populares". Comuníquese. NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El



Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fondo Municipal Dos; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro dólares veinticuatro centavos (\$654.24), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación del camión Cisterna Placas N-3123, servicio que incluyo los trabajos siguientes: Instalar pin de hojas de resorte; Instalar soporte de motor; Cambiar manguera de alta presión de clutch; cambiar perno de tubería de aire, reparar eje trasero, cambio de solución de frenos, Regulación y limpieza de frenos y reparar fuga de aceite; vehículo propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, sobre todo en cuanto al abastecimiento de agua a las familias de diferentes comunidades se refiere; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y



en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$ 277.75), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 08 al 21 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos once dólares veinte centavos (\$ 811.20), que se cancelarán al personal (Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en los trabajos de Reparación y Concreteado hidráulico en tramo de calle en Caserío El Castaño y tramo de calle en Caserío El Carao, ambos de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 08 al 21 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán en la Empresa Marina Industrial, S.A. de C.V.; por la compra de hilo tratado King; que se emplearán en la elaboración de la malla, que se colocará en la cancha de fútbol ubicada en el Centro Escolar David J. Guzmán; como una colaboración al centro educativo, en beneficio de los niños y niñas que asisten al mismo, lo cual permitirá la práctica de actividades deportivas en



condiciones óptimas, para tal fin. Comuníquese. NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y nueve dólares (\$ 39.00), que se cancelarán a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXXXXX; por el suministro de once almuerzos que se brindaron a las personas que laboró en la jornada de vacunación de bovinos efectuada el día nueve de mayo, en el casco urbano del municipio, actividad coordinada por la Unidad Agropecuaria, como parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. NUMERO SESENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$48.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado "Cohetería Gema", por la adquisición de cuatro docenas de cohetes, que se brindarán como colaboración al Comité Pro mejoramiento de la Iglesia Católica, Cantón El Cuco, para la celebración de las Fiestas en honor a la Virgen de Fátima, apoyo que se brindará teniendo en cuenta que compete al Municipio "La promoción y organización de ferias y festividades populares". Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y seis dólares (\$ 336.00); que se utilizarán en el pago



al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindaron a los alumnos y alumnas de segundo y tercer ciclo, del Centro Escolar Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, lo cual contribuyó, a que pudieran participar en el torneo distrital, que se llevó a cabo el día doce de mayo del presente año, de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para poder cancelar el consumo de sesenta galones de diesel y dieciocho galones de gasolina; que se emplearán en las jornadas de fumigación en ocho comunidades del Municipio (El Salto, Las Flores, El Rucio, Gualoso, Estrechura, El Capulín, La Ceiba y Chilanguera); las cuales se llevarán a cabo en coordinación con comités locales de salud, MINSAL y CIDEP; en el marco del Proyecto "Consolidación de la participación social para la mejora del derecho a la salud y saneamiento ambiental en Municipios de El Salvador: Zacatecoluca, Tecoluca, San Miguel y Chirilagua", por lo que; teniendo en cuenta el beneficio que representa, en materia de salud, para la población de las comunidades, se acuerda autorizar la utilización de los recursos antes detallados. NUMERO SESENTA Y **CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Nueve, de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de catorce mil novecientos ochenta y tres dólares ochenta centavos (\$ 14,983.80), que se emplearán en el pago de la Primera Estimación, a la Empresa DIPERSA, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua. Comuníquese. NUMERO SESENTA Y



**SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos dólares (\$ 2,500.00), que se cancelarán a la Empresa Consultora y Obras Civiles Velásquez, S.A. de CV. (COCIVE, S.A de C.V.); por el servicio de alquiler de una retroexcavadora (50 horas); utilizada en trabajos de excavación para introducción de tubería de agua potable en Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, actividad que forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. NUMERO SESENTA Y **SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y un dólares cincuenta y dos centavos (\$ 151.52), que se cancelarán a la Empresa General de Vehículos, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento periódico a efectuar al Vehículo Mazda Placas N-9321, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos treinta y tres dólares setenta y cinco centavos (\$ 2,833.75), que se utilizarán en el pago por la compra materiales de oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición a realizar al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante



Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y un dólares treinta y seis centavos (\$ 81.36), que se emplearán en la compra en la Empresa Komeyec, S.A. de C.V.; de hule procesado, que se utilizarán para el reparación y mantenimiento del pasto artificial de la cancha de fútbol sala, ubicada en el parque municipal de esta ciudad, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco quinientos sesenta y un dólares veintisiete centavos (\$ 5,561.27), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo



establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro dólares (\$ 654.00), del FODES 25% que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería "William", por la compra de papel higiénico, para esta Municipalidad, y para su utilización en los baños públicos; así como, por la compra de seis arañas metálicas para actividades de aseo en el parque municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra Umaña; por el servicio de grúa, para remolcar el Camión Freightliner Placas N-3121, desde esta ciudad hacia San Miguel, para su reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Willian Geovanny Ortez Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, quienes sostendrán encuentros deportivos el día veintiuno de mayo del presente año; con su similar, en el Caserío Monte Fresco del



Municipio de Concepción Batres. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares (\$ 116.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la adquisición de lámpara Contempo MH400W/240HPI-T, para colocarla en la cancha de fútbol sala en el Parque Municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. NUMERO SETENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos veintisiete dólares veintisiete centavos (\$ 2,627.27), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplease en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX, por la compra de refrigerios que se brindarán a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, y que sostendrán encuentros deportivos el día veintiuno de mayo del presente año; en el Caserío Monte Fresco del Municipio de Concepción Batres.



Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX, por el alquiler de sillas, que se han empleado en diversas actividades que han sido organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. NUMERO SETENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, durante el mes de mayo del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros del CDE y Personal docente del Centro Escolar Caserío El Bajío, Cantón El Cuco de esta jurisdicción;



para poder financiar la compra de refrigerios que se brindarán a las asistentes, a la celebración del día de las madres que llevarán a cabo en las instalaciones del Centro Educativo, el próximo treinta y uno de mayo del presente año, por lo que se autoriza que dicho monto se otorgue a nombre de la señora Blanca Leticia Ayala de Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX, miembro del CDE. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet MS12024, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y <u>DOS:</u>** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por el suministro de balasto, mediante cincuenta viajes, que se utilizarán en la conformación y balastado de calles en Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.



NUMERO OCHENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cuarenta dólares (\$ 1,140.00), que se cancelarán al señor Juan Pablo Torres Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de balasto, mediante cincuenta y siete viajes, que se utilizarán en la conformación y balastado de calles en Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. NUMERO OCHENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 305.56), que se cancelarán al señor José Antonio Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por los servicios que prestará como payaso, amenizando la celebración del día de las madre, que se llevará a cabo en el Cantón San Pedro de esta jurisdicción, el próximo veintisiete de mayo del presente año, servicios que incluirán: pinta caritas y algodón de azúcar, para los niños y niñas que acompañen a sus madres. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.



Manuel Antonio Vásquez Blanco Mauricio Antonio Zambrano Campos Azucena del Carmen Guevara Díaz Fausto Dionisio Portillo Rivas Jolman Geovanni López Rivera Odir Velis Portillo Ramos Jaime Rafael Mercado Paiz Pedro José María Mazariego Flores María Raquel Alfaro Mercado Olga Patricia Martínez Bonilla José Nelson Orellana Iris Dionelly Moreno de Osorio Cristian Omar Amaya Medrano

